

Esquel, 18 de Mayo de 2020

Nota N° 88/20

Ref: Aportes al Marco Regulatorio excepcional PP

A la Directora General de Educación Superior

Lic. Claudia Fafian

Ministerio de Educación

S / D

De mi consideración

Por la presente, elevo a Ud aportes de los equipos de Prácticas Profesionales Docentes y Profesionalizantes del ISFD 809 al documento Marco Regulatorio excepcional del PP. Los mismos se encuentran el documento ANEXO 1.

Espero que dichos aporten permitan contribuir a la formulación de una norma que acompañe el trabajo de los institutos.

A disposición ante cualquier requerimiento.

Un cordial saludo.



Lic. Thelma Sánchez
Directora ISFD 809

ANEXO 1: Aportes al documento: MARCO REGULATORIO EXCEPCIONAL “PRÁCTICAS DOCENTES
y PRÁCTICAS PROFESIONALES” 2019 y 2020 (COVID-19)

El ISFD 809 realizó un trabajo de lectura previa y reuniones por carreras con los equipos docentes que conforman el campo de la práctica profesional y/o profesionalizante a los fines de aportar al marco regulatorio.

Se condensan aspectos comunes y aportes diferenciados:

Marco en el que nos encontramos trabajando

-El escenario de aislamiento y pandemia que estamos transitando resulta una situación además de inédita altamente condicionante de la realidad de todos. En este contexto, se registra un alto sufrimiento entre docentes y estudiantes ante la pérdida de la cotidianeidad conocida. El mismo se plasma en la intensidad de los pedidos, las dificultades para el acceso y la comunicación y para dar continuidad a la tarea. Esto se suma a un estado provincial que lleva ya dos años de crisis progresiva y profundizada. El contexto en el que se desarrolla en la actualidad la acción académica, el que se ha visto fuertemente impactado y agravado a la situación que ya vivíamos con el conflicto docente, parte de los equipos de prácticas de retención de servicios por la falta de cumplimiento en el pago en término de los haberes y demás aspectos de reclamos que son de público conocimiento y que resulta imprescindible resolver para retomar poco a poco la “normalidad” del mismo modo al momento de la vuelta a clases presenciales.

-Los sectores con menos posibilidades tienen mucha dificultad para el acceso a la formación por no contar con recursos mínimos. Un % de estudiantes cuentan sólo con celular y con datos móviles como única fuente de acceso a la virtualidad. Casi 100 estudiantes (sobre una matrícula de 860 estudiantes) no cuentan con computadora para la realización de trabajos y están inhibidos de concurrir a los espacios públicos que frecuentaban donde hay equipamiento a disposición (biblioteca pedagógica y Punto digital) Esto también genera una inequidad difícil de sobre llevar. Parte de los estudiantes están en sus hogares en la ruralidad o en otras localidades donde no tienen acceso a internet; las dificultades de conexión aunque se tenga internet provocando que no cuenten con accesibilidad; la situación de muchos que están al cuidado de hijos y familia lo que les hace dificultoso el tener un tiempo y espacio para realizar

las actividades propuestas; la cantidad de actividades virtuales que se les dan desde las distintas UC y el insumo de tiempo que ello implica; la falta en muchos casos de computadoras; las dificultades económicas de estudiantes y docentes en este contexto y que impactan en la vida cotidiana; entre otros. Estos aspectos, se constituyen como barreras de aprendizaje, que dificultan el desarrollo pleno de las propuestas educativas.

-Desde la DGES ha informado que el cuatrimestre continuará de manera virtual, y que el “año no se pierde” debiéndose ajustar los dispositivos académicos para acreditar unidades curriculares cuatrimestrales por formato virtual. Sobre este punto, se analiza la necesidad de realizar una evaluación de cada situación; de las necesidades de formación de los jóvenes y las condiciones de inicio de las distintas unidades curriculares. Se considera necesario, flexibilizar el calendario académico, pudiendo contar con la posibilidad de extender algunas semanas el cierre de las cuatrimestrales, en los casos que se evalúe que es la mejor opción para el aprendizaje.

-De continuar el aislamiento, los exámenes del turno julio deberían llevarse delante de forma remota. Habrá que diseñar algún mecanismo que lo permita. En este punto, se encuentra trabajando el Consejo Institucional, discutiendo y analizando la pertinencia de las decisiones en torno a la acreditación. Se requiere un marco “normativo” que acompañe a los consejos y equipos directivos y que permita tomar decisiones de flexibilización del RAM, norma que regula la vida académica y resguarda derechos de los estudiantes.

-Este escenario que estamos viviendo no es una coyuntura. Es un escenario que se extenderá en el tiempo, que tendrá continuidad en el ciclo lectivo siguiente y que supone un cambio en los modos de hacer escuela. Algunos equipos docentes estarían incluyendo en el trabajo del campo de las prácticas, varias temáticas y prácticas en torno a esta idea.

-Todo lo acordado y decidido antes del escenario de pandemia, no se puede cumplir sin volver a revisarse. Hay que volver a pensar los dispositivos de formación a la luz de esta realidad que vivimos, que es mundial, que se mantendrá por largo tiempo y que si bien es ajena a nuestra elección, nos obliga a detener la práctica docente que sosteníamos para pensar otra. Se está conceptualizando sobre esta premisa, pero resulta altamente dificultoso el tránsito de una forma de ser y estar en la escuela hacia otra que no es clara, ni segura, ni estable; sobre la que

no hay suficientes constructos teóricos ni derivados de la experiencia que orienten dicho cambio.

-No hay certezas sobre el regreso a las escuelas; se advierte que esta falta de horizonte resulta un obstáculo para pensar las residencias pedagógicas. Está pensándose desde los niveles centrales el regreso a las instituciones para los meses septiembre-octubre. Tampoco se puede prever si se vuelve, qué condiciones habrá en las escuelas para la recepción de practicantes y residentes.

-En el campo de las prácticas, venimos de dos años en que las escuelas asociadas de nuestra provincia se vieron atravesadas por una crisis que ya ha afectado el recorrido formativo de los jóvenes reduciendo sus experiencias en el campo. Por tal motivo, hay situaciones que deben re definirse para ordenar y mejorar el tiempo de trabajo de los equipos y las trayectorias de los jóvenes. Hay trayectorias que requieren de manera imprescindible el trabajo de campo porque ya vienen de un año académico (2019) donde el mismo no fue posible y si lo fue, resultó intermitente o acotado.

-Analizado el documento de la DGES, MARCO REGULATORIO EXCEPCIONAL “PRÁCTICAS DOCENTES y PRÁCTICAS PROFESIONALES” 2019 y 2020 (COVID-19) encontramos en el mismo, continuidad con las decisiones tomadas en 2019 para el campo por parte de nuestro instituto y registradas en el documento inter-institucional “CICLO LETIVO 2019 HACIA EL CURSADO DE UNIDADES CURRICULARES Y SU ACREDITACIÓN DOCUMENTO DE TRABAJO CONJUNTO” emanado de los ISFD 804, 809, 815 y 818 en cuanto a estrategias y a algunos dispositivos. También se advierte que los aportes del marco regulatorio tienen mayores orientaciones para las tareas del campo de los años iniciales de la carrera (1° y 2°) pero resultan insuficientes para las necesidades formativas y el desarrollo de las capacidades profesionales emanadas del referencial de capacidades Res CFE N° 337/18. Falta un marco normativo y sustento académico para considerar que la práctica profesional, en lo relativo a las residencias pedagógicas, pueda acreditarse con otros formatos y dispositivos de formación.

-Advertimos que si bien, el documento Marco regulatorio de la DGES cita el doc. Del INFOD, “Orientaciones para el desarrollo del Campo de la Formación de la Práctica Profesional en el contexto de la pandemia COVID-19”, resulta sin embargo que no se aprecia suficiente continuidad entre uno y otro.

- En estas semanas hay esfuerzos significativos de diferentes actores institucionales por dar respuestas situadas y contextualizadas a nuestros estudiantes, pero apoyados en estudios (Segundo estudio nacional: El campo de las prácticas – INFOD-2019), se puede considerar una premisa *no priorizarse la forma/formato, por sobre el contenido y/o finalidad formativa. Sabemos que debemos revisitarse algunas formas de hacer escuela, pero siempre guiados por un criterio pedagógico y didáctico en vinculación con las políticas educativas y las perspectivas de los diferentes pedagogos que han aportado a la construcción de marcos de referencia.*¹

Los equipos y algunos aporte para sumar

- Para garantizar la comunicación se proponen diferentes usos de recursos técnicos, atendiendo a las posibilidades de acceso de los estudiantes. Por ejemplo: *habilitar otras formas de acceso al material de lectura como actividades, para las estudiantes que deseen o prefieran disponer del material en formato impreso. Recomendar otras vías de comunicación, como ser whatsapp, para aquellas situaciones u alumnas que continúen con dicha problemática. Armados de grupos de seguimiento de la tarea realizada; por parte de cada una de las integrantes del equipo. Dar continuidad de trabajo de los estudiantes en situación “condicional” hasta que se puedan arbitrar los medios para las mesas de exámenes.*²
- Práctica I y II podrán acreditarse en el ciclo lectivo 2020 adecuando la experiencia de “práctica” a los formatos sugeridos por los documentos con que contamos o emanados de la creatividad y propuesta de los equipos. Los principios de “trayectoria académica” y “continuum del campo formativo” aportan argumentos para realizar ajustes que podrán ser articulados entre las unidades que conforman el campo a fin de abordar en unidades siguientes las capacidades pendientes de desarrollo identificadas.
- Los períodos de “prácticas” de PP III y IV de algunas carreras se ven viables de acreditarse por dispositivos virtuales y alternativos durante este cuatrimestre y preparar con habilidades que permitan ir al campo a partir de la segunda parte del

¹ ISFD 809. Informe de Equipos de PPIII y IV. Prof. Educ, Primaria, 14 de Mayo 2020.

² ISFD 809. Informe de Equipo de PPDIII. Prof. Educ. Inicial, 13 de mayo de 2020.

año. Esto no es común a todas las carreras. Algunas de ellas, como la carrera de primaria, destaca que *gran parte del espacio es y debe ser desarrollado presencialmente el trabajo de campo resulta fundamental y no puede reemplazarse, pues tiene un sentido en sí mismo y es inherente a la formación docente. Es necesario hacer mención a las finalidades formativas de las prácticas, en el marco del reglamento de prácticas y los proyectos de cátedra en función del perfil del egresado que se espera. Particularmente en primaria con la complejidad que ésta posee ya que los estudiantes se forman para enseñar seis áreas curriculares y el campo implica el que participen de toda la jornada escolar, vivenciando y aprendiendo sobre todas las tareas que le competen al rol del docente de nivel primario. En el caso de la PPDIII, se presenta la particularidad de acompañar experiencias pedagógicas en pleno proceso de desarrollo de la alfabetización, en el marco de la unidad pedagógica, tarea de difícil abordaje por medios no presenciales. A esto, sumar que hay múltiples situaciones que no se pueden considerar ni prever desde la virtualidad. También teniendo en cuenta que es el trabajo articulado entre equipo de prácticas, EA, co-formadorxs, incluyendo las MAI, el que permite el desarrollo del trabajo de campo en las condiciones y con los requerimientos que están enmarcados en el DC, el Reglamento de prácticas y los proyectos de cátedra.*

³

- Es general y compartida la concepción de que residencia requiere de alguna presencialidad indefectiblemente. Puede adecuarse la cantidad, la intensidad de la experiencia pero no se ve posible realizar residencia sin “poner el cuerpo”; en cada nivel educativo las exigencias de enseñanza, acompañamiento individual y gestión grupal requieren de capacidades específicas y diferenciadas, que no pueden transitarse en entornos virtuales. Sin embargo, habrá algunas experiencias para documentar de residencias en contexto laboral y/o desarrollo de propuesta tecnopedagógica.
- Pensando en el número de estudiantes con que cuenta PPIII y VI en algunas carreras, es esperable que no todas puedan ingresar este año al campo, con lo cual se está previendo hacer uso del período “extensión de residencia” para completar la cursada en 2021.

³ ISFD 809. Informe de Equipos de PPIII y IV. Prof. Educ, Primaria, 14 de Mayo 2020.

El número de estudiantes de PPIII y IV en cada carrera es diferente. Por ejemplo, en la carrera de Educación Inicial contamos con 72 estudiantes en PPDIII y 60 en PPDIV. No se advierte que una vez abierta la escuela, sea posible que ese número de estudiantes pueda integrarse plenamente durante el ciclo lectivo 2020 en las escuelas asociadas con que cuenta nuestra comunidad, sencillamente porque no hay 132 salas disponibles en nuestra comunidad, es decir hay un concreto problema por falta de vacantes, si deben ingresar en simultáneo en un tiempo recortado (octubre-noviembre), esto justifica la extensión de la inserción en el ciclo 2021 y el marco normativo de reglamento de prácticas, acompaña tal posibilidad.

- En caso de apertura de las escuelas en la segunda parte del año, se considera dar prioridad para el ingreso a las estudiantes que sólo les falta la residencia para completar la unidad curricular y/o recibirse. Para los grupos que inician el cursado en 2020 de unidades que tienen práctica y residencia en el mismo ciclo lectivo *se propone extender la cursada hacia el primer cuatrimestre del 2021, posibilitando en el período octubre-marzo la instancia de prácticas; y en el período marzo-julio, la etapa de residencia. Considerar la posibilidad, frente al contexto de reducir la extensión de los dispositivos de residencia de 4 a 3 semanas, trabajo en parejas pedagógicas en sus implementaciones (según el número de estudiantes y lugares para inserción disponibles). Así mismo se destaca que estas opciones serían viables siempre y cuando la situación de crisis provincial sea superada y que al finalizar el aislamiento social obligatorio por el Covid-19, las instituciones estén en condiciones de reanudar las actividades con normalidad, los docentes de las Escuelas Asociadas se encuentren en las aulas y reciban practicantes/residentes, y el equipo docente de práctica esté en su totalidad trabajando. Destacamos que de regresar a las escuelas en septiembre u octubre, se deberá contar con un tiempo que posibilite la realización de acuerdos pedagógicos con las Escuelas Asociadas que permitan una cuidadosa y responsable inserción de los estudiantes.*⁴
- Algunos equipos docentes encuentran que algunos elementos de *la educación virtual ofrecen una interesante oportunidad para su observación, análisis e intervención didáctica y pedagógica, que pueden ser trabajadas en las prácticas. Por ejemplo, los nuevos roles de los distintos sujetos intervinientes, el funcionamiento de las*

⁴ ISFD 809. Informe de Equipos de PPIII y IV. Prof. Educ, Primaria, 14 de Mayo 2020.

*instituciones, de las aulas virtuales, el uso de las TIC en la educación, la inclusión educativa, las capacidades profesionales necesarias, el desafío de crear una grupalidad en la virtualidad, entre otros aspectos*⁵. En el mismo orden de cosas, se ve posible generar prácticas acompañada por las TIC, como así también práctica en donde se haga un acompañamiento de educación a distancia. Resulta una gran posibilidad y aprendizajes significativos.⁶

- *Los dispositivos deberían ser situados y contextualizados a las trayectorias de los/las estudiantes y a su situación socioeducativa. Esas propuestas implicarán cambios en sus programas originales, principalmente en sus contenidos, metodología y evaluación. Sería importante atender a la trayectoria de cada estudiante, especialmente, resignificar las prácticas docentes de los y las estudiantes que se encuentran ejerciendo la docencia o la han ejercido en algún momento.*⁷
- *Se ve posible para algunos años de Práctica y en función de sus finalidades formativas, la realización de posibles simulaciones, donde los estudiantes puedan grabar clases de sus planificaciones realizadas a través de canales como YouTube, video llamadas, etc.*⁸
- *Este contexto es una oportunidad para el aprendizaje significativo de la educación digital, por lo que se podría incluir como dispositivo al aula virtual. Aquí se pueden desarrollar contenidos como: secuencias tecno-pedagógicas, elaboración de recursos multimediales, análisis de materiales diseñados para la enseñanza virtual y a distancia (como los materiales elaborados por el ME).*⁹

En algunos profesorados de educación secundaria se ve la posibilidad de que profesores a cargo de materias específicas de nivel medio faciliten las aulas de las plataformas, donde disponen sus clases, así los estudiantes puedan realizar observaciones, pudiendo rescatar evidencias en este contexto virtual: recepción de los contenidos por los estudiantes, relación docente-alumno, nivel de participación, propuestas adaptadas a la virtualidad, formas de evaluar, interacción estudiante-contenido, inclusión de accesibilidad a las tareas, números de estudiantes del aula,

⁵ ISFD 809- ISFD 809. Informe Coordinación del Prof. Lengua y Literatura, 12 de mayo de 2020.

⁶ Informe Docente de PPII de los. Prof. Educ. Sec Historia y Geografía. PPDIII. Prof. de Inglés.

⁷ ISFD 809- ISFD 809. Informe Coordinación del Prof. Lengua y Literatura, 12 de mayo de 2020.

⁸ ISFD 809. Informe de cátedra PPD III. Prof. Inglés. 13 der mayo de 2020

⁹ ISFD 809- ISFD 809. Informe Coordinación del Prof. Lengua y Literatura, 12 de mayo de 2020.

*docente para llegar a sus objetivos pedagógicos, etc.*¹⁰ En el Prof de educación secundaria en Geografía, se ve factible realizar equivalente tipo de intervención en unidades curriculares del 1er año de la formación docente en el campo de la formación específica como espacio de realización de prácticas docentes.

- Nuevos temas y roles: Sería significativo atender a los nuevos roles de los actores institucionales, especialmente al nuevo rol docente de tutor (en aulas virtuales), al rol de curador (de materiales de enseñanza), al rol de sujeto político (en el contexto específico en el que estamos transitando) También resulta importante analizar y reflexionar sobre la situación histórica por la que estamos atravesando, e incluirlo como contenido educativo en las prácticas.
- Se destaca que el ítem de evaluación y acreditación en el marco regulatorio debe ser más amplio y desarrollado, teniendo en cuenta a la evaluación como parte del proceso de enseñanza y de aprendizaje y, vinculada a la enseñanza virtual y tecno-pedagógica. Es decir, si se orienta a la enseñanza y formación en entornos virtuales, la norma debe asumir la responsabilidad de regular y prescribir en lo relativo a la acreditación y referir al RAM, en caso de excepciones.
- Esta tarea de trabajo de ajuste y cambio no puede pensarse sólo al interior de los ISFD; el campo de las prácticas es un punto de articulación con el sistema obligatorio y responsabilidad de los otros niveles. *En este sentido, se requiere solicitar la intervención y elaboración de acuerdos de las Instancias superiores de los niveles centrales de NIVEL INICIAL , PRIMARIO Y SECUNDARIO, a fin de asegurar los marcos legales para el sostenimiento de la relación entre el INSTITUTO y las escuelas asociadas en “tiempos de pandemia y virtualidad”, permitiendo por ejemplo la participación de estudiantes en la elaboración de secuencias para las diversas plataformas que utilizan las mismas, en conexión con las familias y las estudiantes, fortaleciendo el vínculo entre los co-formadores, las escuelas asociadas y el Instituto , en esa permanente responsabilidad compartida en la formación de los y las estudiantes*¹¹. Esta visión, sin embargo no se puede aplicar de manera homogénea ni es generalizable; también - como señalan algunos equipos de trabajo- es una responsabilidad de las instituciones de superior atender a la situación de los co-formadores que se encuentran también en

¹⁰ ISFD 809. Informe de cátedra PPD III. Prof. Inglés, 13 de mayo de 2020

¹¹ ISFD 809. Informe de Coordinación Prof. Educ. Primaria, 11 de mayo de 2020

las situaciones descriptas en el inicio del documento y haciendo lo que este contexto y sus posibilidades le permiten. En este sentido, no se ve posible, por parte de algunos equipos docentes, sumarles una responsabilidad más y tampoco a lxs estudiantes ponerlos en situación de acompañar propuestas que no se sabe en qué consisten y cómo se desarrollan. *El afán de realizar alguna tarea en particular no debe primar sobre el cuidado amoroso y cuidadoso en el sostenimiento de los vínculos pedagógicos con lxs estudiantes, co-formadorxs, y comunidades educativas.*¹²

- Es posible en este período y hasta tanto se logre la inserción en campo, continuar con el desarrollo teórico de los seminarios, optimizando todas las posibilidades propias de los entornos virtuales de enseñanza y aprendizaje, teniendo en cuenta los aportes del documento que- ya se ha mencionado- que plantea estrategias y acciones que se vienen desarrollando en el marco de en el ISFD y en algunas unidades curriculares del campo, quedando esto supeditado a la situación laboral y salarial de público conocimiento. Muchas de las estrategias que se sugieren en el documento, son utilizadas habitualmente en las diversas prácticas, se suman herramientas potentes desde la virtualidad y además en lo referido a la microclases.
- Para quienes están en instancia de residencia y mientras no pueden realizar inserción en el campo, se puede proponer la realización de *Trabajos de indagación con temáticas específicas dentro de la Práctica docente; Ej: Diferentes escenarios de desempeño docente en el nivel (escuelas rurales, contextos vulnerables, etc). En el caso del profesorado de Nivel Inicial, enfoques pedagógicos en la tarea con niños pequeños: Montessori, Pikler, Waldorf. -Elaboración de recursos didácticos pertinentes al ciclo, con su análisis e intervención, Micro -clases (trabajo virtual), el mismo requerirá sin embargo, una instancia presencial: estrategias de resolución de diversas problemáticas: vínculos entre los niños, familias, etc; planificaciones, secuencias didácticas contemplando la integralidad de los Campos; todas experiencias que deberían retomarse previo a la inserción efectiva.*¹³
- *Propuestas desde la virtualidad: Vídeos de entrevistas a docentes y profesionales de la tarea, escenas áulicas en sala, con reflexiones y aportes. Marco conceptuales en relación a los contenidos del espacio (lectura de material teórico, análisis,*

¹²ISFD 809. Informe de Equipos de PPIII y IV. Prof. Educ, Primaria, 14 de Mayo 2020.

¹³ ISFD 809- ISFD 809. Informe Coordinación del Prof. Lengua y Literatura, 12 de mayo de 2020.

*reflexión). Realización de entrevistas sobre la enseñanza en entornos virtuales a profesionales. Sistematización e intercambio, sobre el análisis de sus propias producciones. Espacio de FORO (compartir recursos, actividades alternativas) de construcción colaborativa de significados; socializar sobre su implementación, edades, momentos e intencionalidad. - Narraciones, lectura de imágenes, cuentos -Clases simuladas (filmadas) con uso del recurso. Observaciones: registros grupales e individual. Rol docente por niveles y ciclos. Profundización lectura Diseño Curricular de Nivel Inicial. Planificaciones, diseño y programación de secuencias didácticas, formatos, construcción de escenarios contemplando la integralidad de los Campos, sus componentes, como eje de evaluación. Estrategias de resolución, toma de decisiones de diversas problemáticas: aprendizaje, enseñanza, vínculos entre los niños, familias, etc. Estrategias de inclusión, por medio de trabajos, ej: Evolución histórica de la atención a la primera infancia, experiencias de inclusión en discapacidad. Elaboración de portafolios virtuales; con todas las actividades realizadas.*¹⁴

- Para pensar la formación en la unidad curricular PP III que tiene una continuidad en la correlativa siguiente¹⁵, en el Prof. de Educ. Inicial se identifican algunas capacidades profesionales que no pueden faltar:

*Comprender la realidad educativa en sus múltiples manifestaciones.

*Fundamentar teóricamente sus prácticas pedagógicas enmarcadas en diferentes concepciones filosóficas y sociales del conocimiento, de la función de la escuela y de la educación.

*Analizar las políticas educativas vigentes y realizar propuestas para su concreción y/o modificación.

*Conocer contenidos relevantes propios de los campos del saber que configuran su especialidad profesional.

¹⁴ ISFD 809. Informe de Equipo de PPDIII. Prof. Educ. Inicial, 13 de mayo de 2020.

¹⁵ Estas capacidades son posibles de desarrollar con formato virtual pero no alcanzan para acreditar la residencia pedagógica, la que se concibe en el ciclo maternal necesariamente presencial por la condición vital y rasgos evolutivos de los sujetos destinatarios.

con un estilo de vida democrático en un contexto socio-histórico y cultural particular.

*Diseñar y planificar actividades educativas, recreativas y culturales para niños/as de cuarenta y cinco días a cinco años de edad inclusive.

*Seleccionar y usar recursos, apropiados para el desarrollo de la enseñanza en sus diversos lenguajes.

Documentos y fuentes

INFOD –Orientaciones para el desarrollo del campo de la formación práctica profesional en el contexto de pandemia. COVID-19. INFOD. 2020

Documento Marco Regulatorio Excepcional de prácticas docentes – 2019-2020 (COVID-19). Ministerio de Ed. de Chubut. 2020.

Diseños Curriculares Jurisdiccionales-Res MECH N° 302/14; 303/14;304/14; 309/14; 310/14

ISFD809. Informe Coordinación Prof. Educ. Primaria., 11 de mayo de 2020.

ISFD 809. Informe Coordinación del Prof. Lengua y Literatura, 12 de mayo de 2020.

ISFD 809. Informe Docente de PPII de los. Prof. Educ. Sec Historia y Geografía. PPDIII. Prof. de Inglés. 12 de mayo de 2020.

ISFD 809. Informe de cátedra PPD III. Prof. Inglés. 13 de mayo de 2020

ISFD 809. Informe de Equipo de PPDIII. Prof. Educ. Inicial, 13 de mayo de 2020.

ISFD 809. ISFD 809. Informe de Equipos de PPIII y IV. Prof. Educ, Primaria, 14 de Mayo 2020

Res. CFE 337/18. Marco referencial de capacidades profesionales de la formación docente inicial. INFOD. 2018

Res MECH 330/18 Reglamento Jurisdiccional de Prácticas.



Lic. Thelma Sánchez
Directora ISFD 809